

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON  
SEGURIDAD LIMITADA  
ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS  
DE CAZA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



**GUATEMALA, ENERO DE 2021**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

Guatemala, 03 de febrero de 2021

Licenciado

Jorge Augusto Contreras Roldan

Presidente Comité Ejecutivo

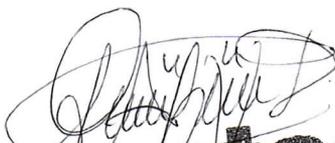
ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA

Su Despacho

Señor (a) Presidente Comité Ejecutivo:

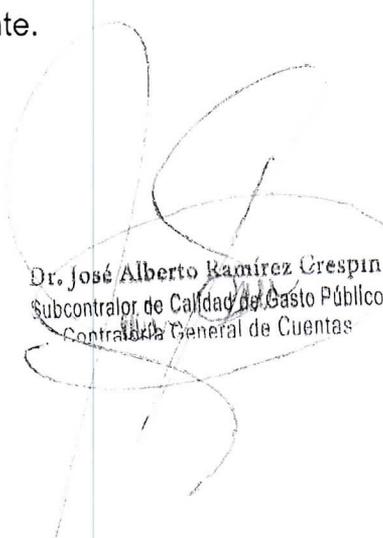
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-03-0014-2020 y DAS-03-0027-2020, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
**asotac**

Diana B. Calderón Vásquez  
Gerente General

05/02/21 - 10:00am.

  
Dr. José Alberto Ramírez Crespin  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON  
SEGURIDAD LIMITADA  
ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS  
DE CAZA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



**GUATEMALA, ENERO DE 2021**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
General	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área de cumplimiento	3
<b>5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	3
Descripción de criterios	3
<b>6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	11
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	12
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	12
<b>9. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>	13
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	14
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

Guatemala, 25 de enero de 2021

Licenciado

Jorge Augusto Contreras Roldan

Presidente Comité Ejecutivo

ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA

Su despacho

Señor (a) Presidente Comité Ejecutivo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-03-0014-2020 de fecha 24 de junio de 2020 y DAS-03-0027-2020 de fecha 17 de julio de 2020, ha (n) practicado auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, en (el) (la) ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA.

Nuestro examen se basó en la evaluación de aspectos de cumplimiento del proceso de evaluación de áreas de Caja y Bancos, Recurso Humano, Bienes Materiales, Propiedad, Planta y Equipo, Adquisiciones y Transferencias de Capital, entre otros, según expediente con número de gestión 436863, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, del resultado del trabajo realizado, no se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados.

Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Carlos Escobar Morales (Coordinador) y Lic. Neftali Gomez Ayala (Supervisor).

Atentamente,

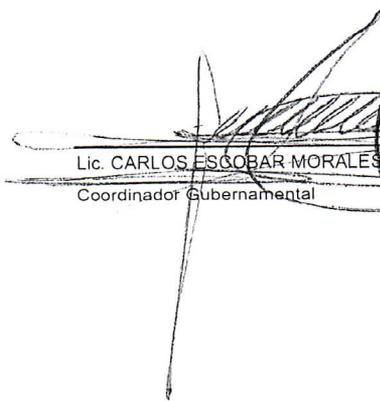




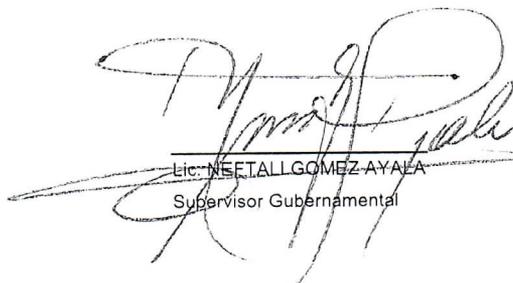
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA

  
 Lic. CARLOS ESCOBAR MORALES  
 Coordinador Gubernamental



  
 Lic. NEKTAL GOMEZ AYALA  
 Supervisor Gubernamental




## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, se rige de conformidad con el Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 98 (Reformado por el Decreto Número 9-2018, del Congreso de la República de Guatemala), 99, 100, 101, 102, 103.

De conformidad con el Acuerdo Número 071/93-CE-CDAG, de fecha 13 de abril de 1993, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, establece en el artículo 1, La Federación Nacional de Tiro con Armas de Caza, es una entidad de carácter deportivo con patrimonio propio, integrada a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, formada por asociaciones departamentales, clubes y deportistas individuales, para los efectos de estos estatutos, se denominará La Federación.

El Acuerdo No. 125/93-CE-CDAG, de fecha 03 de agosto de 1993, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, amplía el contenido del Acuerdo Número 071/93-CE-CDAG.

El Acuerdo Número 070/096-CE-CDAG-, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, en su artículo 1, establece: "Que la Federación Nacional de Tiro con Armas de Caza, que por no contar con cinco (5) Asociaciones Deportivas Departamentales legalmente afiliadas, pasa a convertirse en Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza."

### Función

Tiene como función principal: el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización y reglamentación de tiro con armas de caza en las modalidades de platillo (Skeet), fosa olímpica (Trap), jabalí (Running Boar), blancos en movimiento a 10 mts. (Running Target), siluetas metálicas, tiro con arco y tiro con ballesta en todas sus modalidades en el territorio nacional.

### Materia controlada

La auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, comprendió la evaluación de aspectos de cumplimiento del proceso de evaluación de las áreas de Caja y Bancos, Recurso Humano, Bienes Materiales, Propiedad Planta y Equipo



Adquisiciones y Transferencias de Capital, entre otros, según expediente con número de gestión: 436863, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 Ámbito de competencia y artículo 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, artículo 1 Que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala" las cuales también podrán ser llamadas ISSAI.GT."

Los (los) nombramiento (s) de auditoría, DAS-03-0014-2020, de fecha 24 de junio de 2020 y DAS-03-0027-2020 de fecha 17 de julio de 2020.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Evaluar las áreas de Caja y Bancos, Recurso Humano, Bienes Materiales, Propiedad Planta y Equipo, Adquisiciones y Transferencias de Capital, entre otros, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables, según expediente con número de gestión: 436863.

### Específicos

Evaluar los registros contables del área de Caja y Bancos, así como los saldos de ingresos, egresos y saldo de caja fiscal y libros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Determinar que existan contratos para cada persona que presta sus servicios en la



Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Arma de Caza, así como bajo que renglón presupuestario fue contratada.

Verificar que todos los activos fijos en propiedad de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Arma de Caza se encuentren registrados en el libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas y actualizado.

Evaluar los procesos de compras y contrataciones de los bienes y servicios adquiridos por la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Arma de Caza, para determinar el cumplimiento del marco legal aplicable.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables a la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Arma de Caza.

Verificar si hubieron transferencias de capital, destinadas a la formación de capital tanto para el Sector Privado, de Carácter Específico, al Sector Público No Empresarial, Sector Público Empresarial, Sector Público Municipal (Transferencias de capital).

#### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

##### Área de cumplimiento

La auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, se llevó a cabo de conformidad con el oficio sin número de fecha 07 de enero de 2020, suscrito por el Tesorero y Secretario de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, por medio del cual solicitan realizar una auditoría a la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Se evaluaron las áreas de Caja y Bancos, Recurso Humano, Bienes Materiales, Propiedad, Planta y Equipo, Adquisiciones y Transferencias de Capital, entre otros, según expediente con número de gestión: 436863, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

#### 5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

##### Descripción de criterios

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó, se han identificado leyes generales y específicas que fueron objeto de evaluación, siendo las siguientes:



## Leyes Generales

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, artículo 1 Que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala" las cuales también podrán ser llamadas ISSAI.GT."

El Acuerdo Número A-013-2015, del Contralor General de Cuentas, que aprueba La Rendición Electrónica de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas.



## Leyes Específicas

El Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

El Acuerdo No. 125/93-CE-CDAG, de fecha 03 de agosto de 1993, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, por medio del cual amplía el contenido del Acuerdo Número 071/93-CE-CDAG, aprobación de los Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza.

El Acuerdo Número 070/096-CE-CDAG-, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, en su artículo 1. establece: "Que la Federación Nacional de Tiro con Armas de Caza, que por no contar con cinco (5) Asociaciones Deportivas Departamentales legalmente afiliadas, pasa a convertirse en Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza."

## 6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

#### Bancos

La Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, para la administración de los fondos recibidos, abrió cinco (5) cuentas en el sistema bancario nacional que reportan al 31 de diciembre de 2019, un saldo de Q1,346,326.13, el cual se encuentra integrado por las cuentas bancarias siguientes:

No.	Descripción	Saldo según bancos
1	Cuenta No. 02-099-005892-6 Banco Crédito Hipotecario Nacional	42,706.52
2	Cuenta No. 30-2002029-8 Banco Agromercantil, Sociedad Anónima	83,142.23
3	Cuenta No. 001-0051345-7 Banco G&T Continental, Sociedad Anónima	745,375.03
4	Cuenta No. 066-0027731-3 Banco G&T Continental, Sociedad Anónima	219,021.92
5	Cuenta No. 066-0027732-1 Banco G&T Continental, Sociedad Anónima	260,666.83
6	Pendiente de operación. Transferencia a través del BANGUAT Ball-Trap, en concepto de compra de 1 consola electrónica modelo F5, 2 relojes de finales (Timer For Timer Out) y 4 microprocesadores (Micro For F5)	46,107.75
7	Reintegro Comité Olímpico Guatemalteco (COG), gastos no ejecutados Campeonato Nacional. Todas las armas de tiro)	-9,175.00
8	Reintegro Comité Olímpico Guatemalteco (COG), gastos no ejecutados Programa SO. Becas Tokio 2020 de los atletas	-41,519.55
	Saldo	1,346,326.13



--	--	--

Se solicitaron las conciliaciones bancarias, libros de bancos, estados de cuentas y cheques, con el objetivo de verificar si los registros de los movimientos de los meses seleccionados como muestra se encuentran operados en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, se revisaron las conciliaciones bancarias para comparar los movimientos registrados por el banco y detallados en los estados bancarios que estos emiten, determinando que las operaciones están realizadas de forma oportuna y los saldos de bancos están presentados en forma razonable.

Se examinó la documentación de soporte, estableciendo que los ingresos se respaldan con las formas 63-A, utilizadas para el registro de los ingresos en las cajas fiscales, registro en el libro de bancos, adicionalmente, se verificó que la numeración de éstas se encontrarán operadas de forma correlativa y en hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, los registros se efectúan de forma manual.

Se determinó que los gastos efectuados por la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza comprenden, pago de sueldos y salarios, viáticos al interior como al exterior, adquisición de bienes y servicios, para lo cual se verificaron los documentos de soporte emitidas por el proveedor, se verificó número de factura, que estuviera emitida a nombre de la Asociación, Número de Identificación Tributaria -NIT- de la Asociación, monto pagado y el servicio o artículo adquirido, así como el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos y el registro en la caja fiscal.

### Recurso Humano

El Programa 11, Desarrollo del Deporte Federado, Grupo 0: Servicios Personales, ejecutó recursos por valor de Q1,264,351.27; de la siguiente forma:

No. Renglón	Descripción	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Vigente	Ejecutado
0	<b>SERVICIOS PERSONALES.</b>			
11	Retribución al cargo o puesto	824,889.00	779,889.00	759,876.00
14	Complemento Calidad Profesional Perso	4,500.00	4,500.00	4,500.00
15	Complementos Específicos	187,050.00	234,800.00	227,200.00
22	Otras Remuneraciones al Pers. Temp.	0	0	0
27	Otras Remuneraciones al Pers. Temp.	0	0	0
35	Retribuciones a Destajo	17,383.20	17,383.20	17,035.80
41	Servicios Extraordinarios de Pers. Per	28,871.20	34,371.20	27,541.77
51	Aportes IGSS	91,096.40	91,846.40	84,017.40
52	Aporte INTECAP	8,537.60	8,787.60	7,874.20
71	Aguinaldo	74,790.75	74,790.75	65,953.00



72	Bonificación anual (Bono 14)	74,790.75	74,790.75	65,953.00
73	Bono Vacacional	4,400.00	4,400.00	4,400.00
	Total	1,316,308.90	1,325,558.90	1,264,351.27

De la muestra seleccionada se revisó el Renglón 011, por un monto Q383,428.12, para lo cual se solicitaron las nóminas de personal y contratos, con el objetivo de establecer si están cumpliendo con las atribuciones de acuerdo con los puestos asignados.

Al evaluar el recurso humano y solicitar las nóminas de personal y demás documentación, se solicitó al personal que llenara una ficha técnica y se requirió que se adjuntara el Documento Personal de Identificación -DPI- procediendo a realizar las verificaciones físicas del personal que labora en la entidad.

El Programa 11, Desarrollo del Deporte Federado; Grupo 1 Servicios no personales, ejecutó recursos por valor de Q2,462,263.53; de la siguiente forma:

No. Renglón	Descripción	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado
1	SERVICIOS NO PERSONALES.			
111	Energía Eléctrica	16,425.00	16,425.00	11,315.39
113	Telefonía	28,500.00	28,500.00	24,243.95
114	Correos y Telégrafos	1,000.00	3,850.00	971.65
121	Divulgación e información	11,800.00	11,800.00	3,400.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	14,850.00	14,850.00	7,486.50
131	Viáticos al Exterior	1,101,846.00	1,477,603.37	1,399,548.13
135	Otros Viáticos y Gastos Conexos	190,680.00	198,180.00	181,588.92
141	Transporte de Personal	450,745.00	458,791.00	410,441.07
142	Fletes	21,750.00	21,750.00	13,000.00
143	Almacenaje	45,600.00	39,719.52	38,853.67
151	Arrendamiento de Instalaciones	71,000.00	0	0
158	Derechos Bienes Intangibles	5,000.00	12,500.00	1,740.00
162	Mantenimiento y Rep. de Equipo de Oficina	3,504.32	3,504.32	1,215.00
164	Mantenimiento y Rep. Equipo Educ. y Recreativo	9,000.00	9,000.00	1,500.00
165	Mantenimiento de Medios de Transporte	9,300.00	11,800.00	1,316.59
168	Mantenimiento y Rep. Equipo Cómputo	5,500.00	5,500.00	3,760.00
171	Mantenimiento Y Rep de Edificios	97,500.00	0	0
174	Mantenimiento y Rep. de Instalaciones	19,500.00	0	0
181	Estudios de Factibilidad	260,706.83	260,706.83	0
183	Servicios Jurídicos	15,500.00	15,500.00	10,034.00
184	Servicios Económicos, Contables y Auditoría	54,000.00	54,000.00	54,000.00
185	Servicios de Capacitación	3,000.00	6,500.00	2,865.00
186	Servicios de Informática	5,250.00	5,250.00	3,985.00
187	Servicios por Actuaciones Artísticas y Deportivas	8,000.00	8,000.00	8,000.00



188	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	20,000.00	6,000.00	6,000.00
189	Otros Estudios y Servicios	226,800.00	251,917.85	236,025.00
191	Primas y Seguros	8,200.00	8,200.00	7,071.67
194	Otras Comisiones y Gastos Bancarios	2,500.00	2,500.00	2,074.56
195	Impuestos Derechos y Tasas	7,000.00	7,000.00	342.3
196	Servicio de Atención y Protocolo	2,000.00	2,000.00	0
197	Servicios de Vigilancia	0	42,400.00	14,900.00
199	Otros Servicios No Personales	15,000.00	26,900.00	16,585.13
	Total	2,731,457.15	3,010,647.89	2,462,263.53

De la muestra seleccionada se evaluaron los Renglones 131, Viáticos en el exterior, por un monto de Q1,399,548.13 para lo cual se verificaron los formularios de viático oficiales, cheques y copia del pasaporte, con los respectivos sellos de ingreso y salida del país, solicitudes. Con respecto al Renglón, 151 Arrendamiento de instalaciones, se solicitó información relacionada con los arrendamientos en la que se estableció que la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, durante el el periodo 2019, estuvo exento del pago de arrendamiento de las instalaciones de conformidad con nota de fecha 9 de septiembre de 2020 emitida por la Junta Directiva del Club de Caza, Tiro y Pesca. Asimismo, se revisó la documentación que respalda el gasto del Renglón 189, Otros estudios y/o servicios, por un monto de Q236,025.00; que corresponde a servicios prestados por el entrenador especializado en psicología deportiva, determinando que dispone de su Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Técnicos, número 2019-01 de fecha 26 de marzo de 2019, con su respectiva autorización y aprobación mediante Acta No. 09-2019 de fecha 26 de marzo de 2019, así como el envío a la Contraloría General de Cuentas, cuya documentación fue examinada, verificando que la misma se encuentra debidamente autorizada por los responsables de la entidad.

El Programa 11, Desarrollo del Deporte Federado; Grupo 2 Materiales y Suministros, ejecutó recursos por valor de Q1,085,916.00, de la siguiente forma:

No. Renglón	Descripción	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado
2	MATERIALES Y SUMINISTROS.			
211	Alimentos para Personas	108,880.00	96,434.00	82,514.90
219	Otros Alimentos y Productos Agropecuarios	0	0	0
214	Productos de madera	5,000.00	3,000.00	0
223	Piedra, arcilla y arena	3,500.00	3,300.00	0
229	Otros minerales	0	6,500.00	0
232	Acabados Textiles	2,750.00	2,750.00	1,639.20
233	Prendas de Vestir	30,800.00	48,500.00	12,631.60
241	Papel de Escritorio	5,200.00	5,200.00	3,165.00
243	Productos de Papel o Cartón	1,500.00	4,000.00	2,790.00
244	Productos de Artes Graficas	3,000.00	6,000.00	2,539.00



245	Libros Revistas y Periódicos	875	875	810
253	Liantas Y Neumáticos	1,000.00	1,000.00	0
254	Artículos de Caucho	1,000.00	2,000.00	220
262	Combustibles y Lubricantes	8,000.00	8,000.00	6,517.63
266	Productos Medicinales	2,000.00	2,000.00	761.8
267	Tintes, Pinturas y Colorantes	20,500.00	25,500.00	11,828.14
268	Productos de Plástico Vinil Y PVC	6,100.00	9,600.00	875.2
269	Otros productos Químicos	3,000.00	3,000.00	233
271	Productos de Arcilla	210,345.00	189,845.00	189,835.81
272	Productos de vidrio	8,000.00	0	0
273	Productos de loza y porcelana	2,000.00	2,000.00	0
274	Cemento	6,000.00	0	0
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	0	0	0
279	Otros productos de minerales no metálicos	750	750	0
281	Productos Siderúrgicos	0	8,500.00	0
283	Productos de Metal	1,750.00	5,250.00	385.31
284	Estructuras Metálicas Acabadas	19,000.00	19,000.00	1,445.00
285	Materiales y Equipos Diversos (Munic)	680,637.00	685,137.00	684,248.15
286	Herramientas menores	3,247.82	3,247.82	0
289	Otros productos metálicos	1,200.00	1,200.00	0
291	Útiles de Oficina	6,700.00	6,700.00	4,665.56
292	Útiles de Limpieza	2,000.00	2,000.00	1,019.59
294	Útiles Deportivos y Recreativos	38,000.00	39,800.00	26,475.00
296	Útiles de Cocina y Comedor	2,000.00	2,000.00	0
297	Accesorios y Materiales Eléctricos	9,500.00	13,000.00	579.99
298	Accesorios y Repuestos en General	77,500.00	81,250.00	46,546.90
299	Otros Materiales y Suministros	12,000.00	17,000.00	4,187.45
	Total	1,283,734.82	1,304,338.82	1,085,916.08

De la muestra seleccionada se revisaron los Renglones 271, Productos de arcilla, por un monto de Q189,835.81 y Renglón 285, Materiales y Equipos Diversos, por un monto de Q684,248.15. De conformidad con la documentación del gasto de ambos renglones, se revisó en el portal de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- que las facturas emitidas por los proveedores se encontraran autorizadas y vigentes, también se revisó que el gasto afectara los renglones presupuestarios correspondientes y que se realizaran los registros en tarjetas de almacén y el egreso a través de requisiciones de almacén. Asimismo, se verificó que los bienes y materiales adquiridos, corresponden a los platillos de arcilla y cartuchos que son utilizados por los deportistas para su práctica.

El Programa 11, Desarrollo del Deporte Federado; Grupo 3, Propiedad, Planta y Equipo, ejecutó recursos por valor de Q27,620.00, de la forma siguiente:



No. Renglón	Descripción	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES.			
322	Equipo de Oficina	20,000.00	0	0
323	Equipo Médico Sanitario	0	0	0
323	Equipo Médico Sanitario	4,000.00	4,000.00	0
324	Equipo Educativo, Cult. y Recreativo (ESC	76,750.00	79,550.00	0
325	Medios de Transporte	0	0	0
326	Equipo para comunicaciones	1,000.00	1,000.00	0
328	Equipo de Computo	20,000.00	30,950.00	22,570.00
329	Otras Máquinas y Equipo	9,000.00	15,000.00	5,050.00
	Total	130,750.00	130,500.00	27,620.00

Se verificaron las adquisiciones de bienes del Grupo 3: Propiedad Planta y Equipo, por un monto de Q27,620.00, estableciendo que realizaron compras en el Renglón 328, Equipo de cómputo por un monto de Q22,570.00 y Renglón 329, Otras maquinarias y equipos, por un monto de Q5,050.00, comprobándose que se encuentran registrados en las tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que están debidamente firmadas por los responsables que tienen a su cargo el bien y figuran en el inventario de la entidad.

De conformidad con el libro de inventario con número de registro 63637, de fecha 19 de noviembre de 2015, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los bienes de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, al 31 de diciembre de 2019, asciende a la cantidad de Q2,966,803.54; y para su revisión se realizaron verificaciones físicas de los activos fijos, de acuerdo con las tarjetas de responsabilidad siendo las siguientes: Nos. 00027, 00029, 000031, 00032, 00033, 00040, 00041, 00042 y 00043,

Se estableció que la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, no realizó transferencias de capital para Infraestructura, Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, Fideicomisos, Organismos Internacionales y Municipalidades.

Se practicó arqueo de formas oficiales, el cual comprendió la revisión y conteo de las formas oficiales que se proporcionaron a la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, por parte de la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el siguiente cuadro:



DEPURACION Y CORTE DE FORMAS OFICIALES											
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019											
TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS		UNIDADES	REALIZADAS		UNIDADES	EXISTENCIA		UNIDADES
			DEL NO.	AL NO.		DEL NO.	AL NO.		DEL NO.	AL NO.	
200-A-3 CAJAS FISCALES	60746	16/07/2018	616251	616350	100	616251	616350	100	---	---	---
200-A-3 CAJAS FISCALES	67301	22/07/2019	697601	697700	100	697601	697654	54	697655	697700	46
1H CONSTANCIA DE INGRESOS ALMACEN E INVENTARIO	67564	13/11/2019	725651	725750	100	725651	725656	6	725657	725750	94
V-A VIATICOS ANTICIPO	1521	25/07/2012	912	971	60	912	971	60	---	---	---
V-E VIATICOS EXTERIOR	1521	25/07/2012	912	971	60	912	971	60	---	---	---
V-L VIATICOS LIQUIDACION	1521	25/07/2012	912	971	60	912	971	60	---	---	---
V-A VIATICOS ANTICIPO	14972	18/05/2018	1001	1500	500	1001	1123	123	1124	1500	377
V-E VIATICOS EXTERIOR	14972	18/05/2018	1001	1500	500	1001	1123	123	1124	1500	377
V-L VIATICOS LIQUIDACION	14972	18/05/2018	1001	1500	500	1001	1123	123	1124	1500	377
CHN LIBRO CONCILIACION BANCARIA	12015	07/08/2015	1	200	200	62	77	16	78	200	122
BAM LIBRO CONCILIACION BANCARIA	12015	07/08/2015	1	200	200	62	77	16	78	500	422
GYT LIBRO CONCILIACION BANCARIA	12015	07/08/2015	1	200	200	62	77	16	78	500	422
GYT LIBRO CONCILIACION BANCARIA	16004	03/12/2018	1	200	4	1	20	20	21	200	179
GYT LIBRO CONCILIACION BANCARIA	16004	03/12/2018	1	200	4	1	20	20	21	200	179

Se revisó la rendición de cuentas que realiza la Asociación Deportiva Nacional de Tiro Con Armas de Caza, mediante la elaboración y presentación ante la Contraloría General de Cuentas, de los respectivos registros de caja fiscal, comprobándose que, durante el período de auditoría, la entidad realizó de manera oportuna la rendición respectiva.

**Conclusiones**

**Bancos**

De conformidad con los procedimientos de auditoría aplicados, normas aplicables a la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, evaluación de documentos y evaluación de control interno, en el área de caja y bancos se consideran razonables.

**Recurso Humano**

Del examen realizado y las pruebas practicadas al recurso humano en la muestra seleccionada, se consideran razonables.



## Propiedad, Planta y Equipo

De la revisión efectuada a las adquisiciones de propiedad, planta y equipo, de acuerdo a la muestra seleccionada durante el año 2019, así como las operaciones y registro del libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad, no se determinaron situaciones que ameriten revelarse como hallazgo en el presente informe.

## Adquisiciones

En el examen realizado a la documentación de respaldo relacionada con las adquisiciones de bienes y servicios, se verificó que cumpliera con lo que regulan las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones legales aplicables, determinando que no existen situaciones que ameriten revelarse como hallazgo en el presente informe.

## Transferencias de Capital

De conformidad con la información proporcionada por la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, se indica que no se efectuaron Transferencias de Capital Presupuestarias a ninguna entidad, por lo que no se determinaron situaciones que ameriten revelarse como hallazgo en el presente informe.

## Otros

Del arqueo de formas realizado, no se determinaron situaciones que ameriten revelarse como hallazgo en el presente informe.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

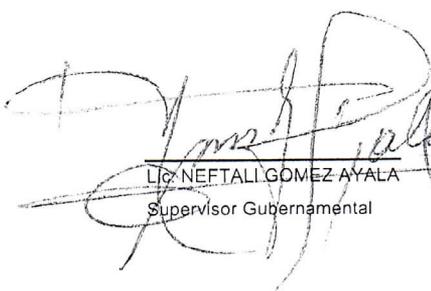
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	PABLO MANUEL DUARTE SAENZ DE TEJADA	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	01/01/2019 - 06/12/2019
2	JORGE AUGUSTO CONTRERAS ROLDAN	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	07/12/2019 - 31/12/2019
3	JOSE LUIS DE LA ROCA DIAZ	TESORERO COMITE EJECUTIVO	01/01/2019 - 06/12/2019
4	MARCO ANTONIO GOMEZ ESTRADA	TESORERO COMITE EJECUTIVO	07/12/2019 - 31/12/2019
5	JAIME JULIO BENARD TORRES	VOCAL I DE COMITE EJECUTIVO	01/01/2019 - 31/12/2019



**9. EQUIPO DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA**

  
 Lic. CARLOS ESCOBAR MORALES  
 Coordinador Gubernamental



  
 Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA  
 Supervisor Gubernamental



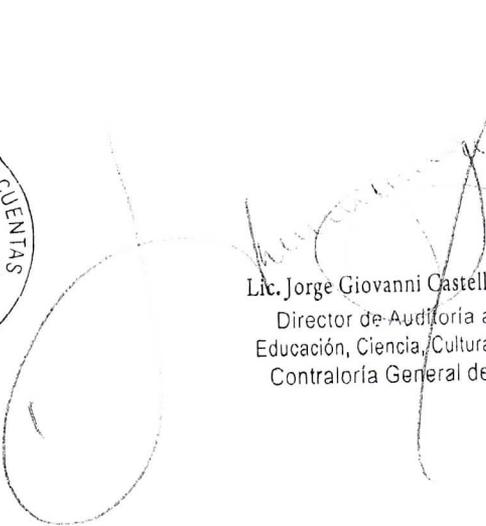
**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Subdirector, únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

**INFORME CONOCIDO POR:**

  
 Lic. David Alejandro Guzmán Castellanos  
 Subdirector de Auditoría al Sector  
 Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
 Contraloría General de Cuentas



  
 Lic. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel  
 Director de Auditoría al Sector  
 Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
 Contraloría General de Cuentas






Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA  
No. DAS-03-0014-2020**



*Handwritten signature and date: 21/07/2020 9:30 h*



**CUA: 63742  
A5-98**

Guatemala, 24 de junio de 2020

**Equipo de Auditoría**

RONALD FRESE QUIROA (Supervisor Gubernamental)  
CARLOS ESCOBAR MORALES (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento al artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA; para que practiquen auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada.

La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de aspectos de cumplimiento del proceso de evaluación de áreas de Caja y Bancos, Recurso Humano, Bienes Materiales, Propiedad Planta y Equipo, Adquisiciones y transferencias de Capital entre otros, según expediente con numero de gestión 436863, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. El alcance y el período lo definirá el equipo de auditoría de acuerdo a las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de este nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas en el área de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de: 20 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

*Handwritten signature of Telma Lovelia Gifón Alvarado*  
Dra. Telma Lovelia Gifón Alvarado  
Directora de Auditoría al Sector Educación,  
Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.  
*Handwritten signature of José Alborro Ramírez*  
Dr. José Alborro Ramírez  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: [info@contraloria.gob.gt](mailto:info@contraloria.gob.gt) | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA  
No. DAS-03-0027-2020**

*Neftali Gómez Ayala*  
*20.07.2020*  
*E:SL*



**CUA: 63742  
A5-98**

Guatemala, 17 de julio de 2020

**Equipo de Auditoría**

**NEFTALI GOMEZ AYALA (Supervisor Gubernamental)**

En cumplimiento al artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal I y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA; para que practiquen auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada.

El presente nombramiento es para que se integre como supervisor del equipo de auditoría designado según nombramiento DAS-03-0014-2020, en sustitución del Licenciado Ronald Frese Quiroa.

La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de aspectos de cumplimiento del proceso de evaluación de áreas de Caja y Bancos, Recurso Humano, Bienes Materiales, Propiedad Planta y Equipo, Adquisiciones y transferencias de Capital entre otros, según expediente con número de gestión 436863, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. El alcance y el período lo definirá el equipo de auditoría de acuerdo a las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de este nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas en el área de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de: 20 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

*Neftali Gómez Ayala*  
**Lic. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel**  
Director de Auditoría al Sector  
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas

**Vo. Bo.**

*Dr. José Alberto Ramírez Crespin*  
**Dr. José Alberto Ramírez Crespin**  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : CARLOS ESCOBAR MORALES en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA, según nombramiento DAS-03-0014-2020, de fecha 24/06/2020, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

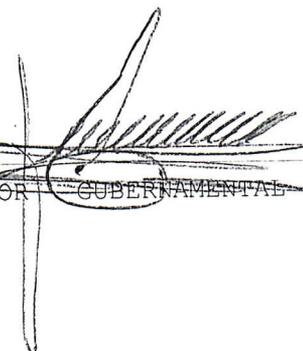
Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 24 de Junio de 2020

  
AUDITOR GUBERNAMENTAL  


**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : NEFTALI GOMEZ AYALA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA, según nombramiento DAS-03-0027-2020, de fecha 17/07/2020, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

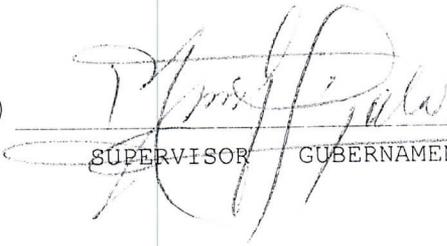
En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 17 de Julio de 2020

f)

  
\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

CGC-DAS-03-CCC-EGAA-OF-08-2021

Guatemala 20 de enero de 2021

Licenciado

Jorge Giovanni Castellanos Gudiel

Director de la Dirección de Educación, Ciencia, Cultura y Deportes

Contraloría General de Cuentas

Su Despacho

Licenciado Castellanos Gudiel:

En cumplimiento al Nombramiento DAS-03-OF-0117-2020, del 18 de julio de 2017, en el cual se me designa para conformar la Comisión Permanente de Calidad denominada "COMISION DE CONTROL DE CALIDAD", por sus siglas CCC y de conformidad con instrucción emitida en Memorándum SCGP-015-2017 del 13 de julio de 2017, signado por el Señor Subcontralor de Calidad de Gasto Público. Asimismo, de conformidad al Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera, numeral 7.1, aprobadas según Acuerdo Número. A-107-2017 del 10 de noviembre de 2017, del Contralor General de Cuentas y oficio DAS-03-OF-0119-2020 del 03 de julio de 2020, del Director de Auditoría Sectorial.

Por lo anteriormente manifestado, procedo informar a la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes lo siguiente:

Procedí a la revisión del **INFORME DE AUDITORIA**, conforme a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental aplicables y a los Manuales de Auditoría Gubernamental de Financiera, que se tuvo a la vista por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental, revisando que su contenido cumpliera con la estructura descrita.



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA**

Las correcciones sugeridas por el suscrito en su oportunidad, fueron atendidas por el equipo de auditoría, de conformidad con el nombramiento y Entidad que se detalla en cuadro siguiente:

DAS-03-0014-2020	ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA	LICENCIADOS NETALI GOMEZ AYALA
DAS-03-0027-2020 63742	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA	CARLOS ESCOBAR MORALES

Asimismo, se hace la salvedad que la ejecución de las diferentes fases del proceso de la auditoría como son la planificación, ejecución, divulgación de resultados, contenido del informe de auditoría y papeles de trabajo, es responsabilidad del equipo de auditoría asignado a la entidad objeto de fiscalización, de conformidad con los artículos 28 y 29, del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y artículo 57, del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,



Lic. Edwin Gustavo Alcántara Ayala  
Comisión de Control de Calidad al Sector  
Educación, Ciencia, Cultura y deportes  
Contraloría General de Cuentas



3a AVENIDA 8-35, ZONA 2 INTERIOR EL ZAPOTE  
 APARTADO POSTAL 1323  
 TELEFONO: (502) 2254-3734  
 asotac@asotacgua.com  
 www.asotacgua.com  
 GUATEMALA, CENTROAMERICA

*Viluca*

**CUENTADANCIA NO. A5-98**

Guatemala, 07 de Enero de 2020

**AFILIADA**

ISSF  
 FEDERACIÓN  
 INTERNACIONAL  
 DE TIRO DEPORTIVO

CAT  
 CONFEDERACIÓN  
 AMERICANA  
 DE TIRO

CTCC  
 CONFEDERACIÓN  
 DE TIRO,  
 TROAMERICANA  
 Y DEL CARIBE

CCT  
 CONFEDERACIÓN  
 CENTROAMERICANA  
 DE TIRO

CIT  
 CONFEDERACIÓN  
 IBEROAMERICANA  
 DE TIRO

NSCA  
 NATIONAL SPORTING  
 CLAYS ASSOCIATION

**MIEMBRO**

COMITÉ  
 OLÍMPICO  
 GUATEMALTECO

CONFEDERACIÓN  
 DEPORTIVA  
 AUTÓNOMA DE  
 GUATEMALA

**DOCTOR  
 EDWIN HUMBERTO SALAZAR  
 CONTRALOR  
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 CIUDAD**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 SECRETARIA GENERAL  
 RECEPCION DE DOCUMENTOS

**RECIBIDO**  
 10 ENE 2020  
 A las \_\_\_\_\_ Hrs. Letras \_\_\_\_\_

**Estimado Contralor:**

Deseando un año lleno de éxitos y bendiciones, reciba un cordial saludo de la asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza.

Por este medio me permito solicitar su valioso apoyo, para realizar una Auditoria a la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, del periodo 2019, ya que en diciembre 2019 se realizó el cambio de comité ejecutivo de esta entidad deportiva, y nos interesa tener la certeza de las operaciones realizadas por el comité saliente, esto con el fin de dar continuidad y transparencia al uso de los recursos de nuestra Asociación.

Agradecemos de antemano el apoyo prestado a la presente.

*Marco Antonio Gomez Estrada*

**MARCO ANTONIO GOMEZ ESTRADA  
 TESORERO**

*Pedro Manuel Coronado Fernandez*

**PEDRO MANUEL CORONADO FERNANDEZ  
 SECRETARIO**



**asotac**  
 Asociación Deportiva Nacional  
 de Tiro con Armas de Caza  
 GUATEMALA

SD 05-03-27-1-2020  
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 SUBDIRECCION DE AUDITORIA AL SEC  
 EDUCACION, CIENCIA, CULTURA Y DEPO

**RECIBIDO**  
 17 ENE. 2020

A las *14:00* Hrs.

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES

ENTIDAD:

ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS



**GUÍA DE ASPECTOS MÍNIMOS QUE DEBEN EVALUARSE EN EL PROCESO DE AUDITORÍA**

NOTA: Esta guía pretende advertir al auditor de las áreas que podrían ser vulnerables. La guía es MÍNIMA y no constituye limitación en el alcance del Auditor Gubernamental, quien debe de conformidad a su conocimiento y experiencia, abarcar las áreas y aspectos que él considere importantes en el proceso de auditoría.

GUÍA DE ASPECTOS MÍNIMOS QUE DEBEN EVALUARSE EN EL PROCESO DE AUDITORÍA				
No.	Descripción de la actividad	Referencia P/T	Supervisado si/no	Horas invertidas
1	Solicitar las disposiciones legales aplicables a la Asociación.			
2	<b>Caja y Bancos</b> Realizar cortes de caja y conciliación bancaria a los saldos de las cuentas registradas; verificar que el libro de caja y bancos esté actualizado; Corte de caja a los diferentes fondos creados en la Asociación; Corte y depuración de formas oficiales; verificar los saldos de ingresos y egresos de la Caja Fiscal y la documentación de soporte.			
3	<b>Recurso Humano</b> Solicitar a la Dirección de Recursos Humanos nómina del personal asignado a la Asociación, y si el mismo esta cumpliendo con las actividades asignadas.			
4	<b>Bienes materiales</b> Verificar que el renglón presupuestario afectado corresponda a la naturaleza del gasto, confirmando que las compras no sean excesivas en relación a las necesidades de la Asociación y cumplan con el registro de ingreso a almacén, evaluar el control, uso y distribución de los mismos. Inspeccionar físicamente los materiales.			
5	<b>Propiedad, Planta y Equipo</b> Evaluar la existencia de los bienes; evaluar el costo de mantenimiento de los bienes; confirmar la existencia de los bienes y si hay en mal estado, determinar si han realizado gestiones para la baja del inventario, así mismo verificar si pagan seguro.			
6	<b>Adquisiciones.</b> Evaluar la razonabilidad del precio de adquisición de los bienes; verificar el registro de los bienes en el libro inventario y el ingreso a almacén; evaluar la modalidad de compra de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.			
7	Evaluar si realmente la Asociación necesitaba el bien o servicio a adquirir.			
8	Evaluar que los bienes adquiridos por la Asociación no estén sobrevalorados.			
9	Evaluar el control establecido para la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, la custodia y distribución de los mismos.			
10	Evaluar el ingreso a almacén e inventario cuando corresponda. (Formulario 1-H, Tarjetas de Responsabilidad, otros).			
11	<b>Transferencias de Capital.</b> verificar las transferencias que la Asociación haya recibido.			

OBSERVACIONES

LOS ASPECTOS ANTES INDICADOS NO LIMITAN EL OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA, EL CUAL DEPENDERÁ DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS QUE EFECTÚE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA NOMBRADA.

Firma y sello

*Lic. Rudy Wilfredo Morales Aceituno*  
Comisión de Control de Calidad al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas

*Licda. Dalia Azucena López Córdon*  
Comisión de Control de Calidad al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas

*Lic. Marvin Giovani Mejía Penados*  
Comisión de Control de Calidad al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas

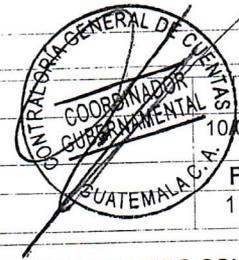
*Lic. Rafael Adán Barrios Reyes*  
Comisión de Control de Calidad al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas

*David Alejandro Guzmán Castellanos*  
Subdirector de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas

*Dra. Telma Leticia Girón Alvarado*  
Directora de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas

**MOVIMIENTO DE EXPEDIENTE**

Código	Unidad Solicitante	Fecha
12	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS - SECCION DE SECRETARIA GENERAL	10/01/2020
Ref. Documento	Entidad	Folios y Anexos
S/N	ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA	1
Interesado	PEDRO MANUEL CORONADO FERNANDEZ - ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA	
Dirigido a:	DR. EDWIN SALAZAR	
Exp. Entregado por:	DPI	



*P:* EDUCACION CIENCIA CULTURA Y DEPORTES

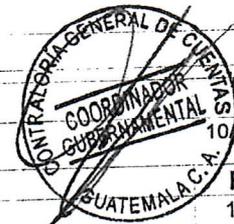
Para seguimiento a su trámite:

Puede llamar al Teléfono: 2417-8700.  
Ext. 1116 Finiquitos y 3012 Secretaría General  
Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

19/01/2020 03-13-1-2020  
CAS-03 (599)



MOVIMIENTO DE EXPEDIENTE



Código	Unidad Solicitante	Fecha
12	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS - SECCION DE SECRETARIA GENERAL	10/01/2020
Ref. Documento S/N	Entidad	Folios y Anexos
	ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA	1
Interesado	PEDRO MANUEL CORONADO FERNANDEZ - ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA	
Dirigido a:	DR. EDWIN SALAZAR	
Exp. Entregado por:	DPI	

P: EDUCACION CIENCIA CULTURA Y DEPORTES

Para seguimiento a su trámite:

Puede llamar al Teléfono: 2417-8700.  
Ext. 1116 Finiquitos y 3012 Secretaría General  
Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

19/01/2020 03-13-1-2020  
DAS-03-13-1-2020 (599)







Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

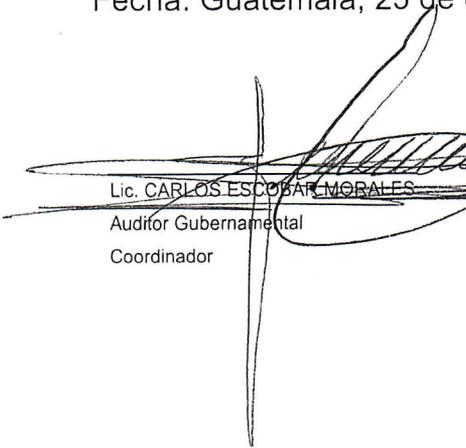
Formulario SR1



**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES**

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
Nombre de la Entidad	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de Cuentadancia	A5-98 ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
Nombramiento	DAS-03-0014-2020, DAS-03-0027-2020
Período Auditado	01/01/2019 - 31/12/2019
Auditor Gubernamental	Lic. CARLOS ESCOBAR MORALES
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA

Fecha: Guatemala, 25 de enero de 2021

  
 Lic. CARLOS ESCOBAR MORALES  
 Auditor Gubernamental  
 Coordinador



  
**asotac**  
 Diana B. Calderón Viquez  
 Gerente General

05/02/21 - 10:00 am.

